

TEMUCO, 30/11/2018

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCION EX-N° 963 .-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.053 sobre Presupuesto del Sector Público para el Año 2018, ;la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 345 de 05.07.2000, sobre Delegación de Facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01//2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Nro. 1.036 de fecha 16/03/2018 del Servicio de Impuestos Internos que asigna Presupuesto para el Año 2018, las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

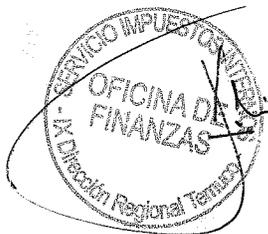
2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del Director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/11/2018 y el 30/11/2018, que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes, contratación de servicios de acuerdo a las respectivas Órdenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros, por los montos más adelante establecidos, y conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del Presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el Año 2018. -

N°. ORDEN DE TRABAJO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
5	09/11/2018	Guisifredo Fuentealba Sanchez	11.249.557-6	Tapizado de Sillón Ejecutivo	35.700	532.08.99.01

**ANOTESE, Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



**CLAUDIO AMBIADO ARAYA
DIRECTOR REGIONAL**

Temuco, 09 de Noviembre de 2018

Hoy se ha resuelto lo que sigue

RESOLUCION EXENTA SII N° 922

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.053 del 27.12.2017 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2018; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir el servicio asociado al requerimiento, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.T. 005**, cuya descripción es: **Tapizado de sillón ejecutivo**.

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar un proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista la cotización del Proveedor para el servicio requerido, siendo la oferta, la que se muestra a continuación:



Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Moneda	Monto Iva Incluido
Guisifredo Guillermo Fuentealba Sanchez Rut: 11.249.557-6	Tapizado de sillón ejecutivo	1	\$	35.700

6° Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido adjudicar la oferta por resultar conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

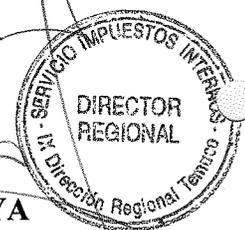
I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición del servicio identificado en el considerando 1°, con **Guisifredo Guillermo Fuentealba Sanchez - RUT 11.249.557-6**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.-

II. AUTORIZASE el pago de lo dispuesto en la **Orden de Trabajo N° 005** de fecha **09/11/2018**, por el monto total de **\$ 35.700 (IVA incluido)**

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$ 35.700** (Treinta y cinco mil setecientos pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, ítem **08**, asignación **999** denominado **“Otros Servicios Generales”** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**

**CLAUDIO AMBLADO ARAYA
DIRECTOR REGIONAL**



ORDEN DE TRABAJO NRO. 005.-

TEMUCO, 09/11/2018.-

RAZON SOCIAL : GUISIFREDO GUILLERMO FUENTEALBA SANCHEZ
RUT : 11.249.557-6
DIRECCION : CATALUNA 678 MONTE VERDE
TELEFONO : 45-2275681
CIUDAD : TEMUCO

De acuerdo a las necesidades de esta Sede Regional, a los valores vigentes en plaza, se autoriza la ejecución de los trabajos indicados y al posterior pago del Documento Tributario respectivo, con cargo al Ppto vigente.

1.- Tapizado de sillón ejecutivo

Total a Pagar \$ 35.700.-

IMPUTACION

SUBT.	ITEM.	CTA.	ASIG.	SUB.	
22	532	08	99	01	"OTROS SERVICIOS GENERALES"

Saluda a Ud.(s)

" POR ORDEN DEL DIRECTOR "

LUIS VERA RUIZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION



CLAUDIO AMBIADO ARAYA
DIRECTOR REGIONAL



